

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 754

Puerto Williams, 17 de Octubre 2014

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la l. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014;

DECRETO:

1° AUTORÍZASE. lo entrego de oyudo sociol o los personos que se individuolizon o continuoción, quienes cuenton con Informe Social que respoldo lo deficitorio situoción socioeconómico:

L-OMAR BARRIA RIVERA !

CILINDRO DE GAS 45 KILOS\$42,240

Cuenta		Denominación	AG	SP	CC
	215.24.01.007	Asistencia Social a personas	04	01	02
		Naturales	Ì		

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

DANIEL VALDEBENITÓ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NDEZ ALARCÓN

ACALDE (S)

Distribución:

Adquisiciones (1)

DDC (2)